

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA  
FIESTAS DE LA MAGDALENA 2014**

**CONCURSO DE CARTELES**

Con motivo de las tradicionales Fiestas de la Magdalena, la Junta de Fiestas convoca el Concurso de Carteles que las anunciarán, en el cual podrán participar cuantos artistas y diseñadores, nacionales o extranjeros, estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo, de acuerdo con las siguientes

**BASES**

- 1- Los concursantes realizarán el trabajo con plena libertad de tema, aunque siempre será representativo y relacionado con las Fiestas de la Magdalena, debiendo sujetarse en sensibilidad y técnica a lo que es propio del cartel y contar con una clara finalidad divulgadora.
- 2- Los trabajos habrán de ser originales e inéditos. Los autores serán responsables, ante la Junta de Fiestas y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas Bases.
- 3- El cartel deberá adoptar forma vertical, una superficie de 56 x 80 cm y se instalará, obligatoriamente, sobre un soporte de cartón-pluma, de 61 x 85 cm. Deberán presentarse sin cristal ni marco.
- 4- Los originales se pueden elaborar por cualquier procedimiento, de manera que la reproducción en cuatricomía no presente dificultades.
- 5- En los originales deberá figurar de manera bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, el Escudo de la Ciudad (elementos imprescindibles: castillo, corona y cuatribarrada) y la inscripción (texto en valenciano):

**Fira i Festes de la Magdalena 2014  
Castelló de la Plana  
del 22 al 30 de març  
Festes d'Interés Turístic Internacional**

No se admitirá la fórmula "Fira i Festes de la Magdalena'14".

La Junta de Fiestas de Castellón podrá incluir el logotipo oficial de la misma o cualquier otro en el cartel ganador.

- 6- Los trabajos deberán presentarse sin firmar, bajo un lema que figurará al pie del cartel, fuera de él, y sobre la superficie inferior del cartón-pluma que sirve de soporte, y en el interior de un sobre cerrado se hará constar el nombre y apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, N.I.F. del autor/a, teléfono de contacto y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.
- 7- La presentación de originales se efectuará en la sede de la Junta de Fiestas de Castellón, en el Palau de la Festa, calle Rio Sella nº 1, 12005 de Castellón de la Plana, en horario de oficina (de lunes a viernes de 9 a 14 h.) desde el día 2 de septiembre al 18 de octubre de 2013, ambos incluidos, debiendo ser entregados en mano o mediante cualquier otro procedimiento habitual a portes pagados. En este último caso, deberá constar en el embalaje la referencia

**CONCURS DE CARTELLS  
MAGDALENA 2014**

Por cada entrega se expedirá un recibo, en el resguardo del cual se hará constar el número de orden y fecha de recepción.

La Junta de Fiestas no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

- 8- Se otorgará un premio único de DOS MIL EUROS, siéndole de aplicación la Normativa Legal sobre Tributos que recayeran sobre el premio.
- 9- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Junta de Fiestas, designará el Jurado que habrá de decidir el Concurso, que podrá declararse desierto si se estima que ninguno de los originales es digno de ser el cartel anunciador de nuestras fiestas más tradicionales.
- 10-El veredicto del Jurado será inapelable y, una vez conocido, la Junta de Fiestas expondrá al público los originales, pudiendo excluir de la exposición aquellos originales que el Jurado decida que su calidad no es mínima para ser expuestos, o considere ofensiva su exposición, así como aquellos que no se hayan presentado de acuerdo con las Bases de esta convocatoria.
- 11- Para decidir el Concurso, el Jurado no tendrá sólo en cuenta la calidad artística del original, sino también, y especialmente, su idoneidad como cartel y su expresividad como anuncio de las propias Fiestas de la Magdalena.
- 12-El diseño premiado quedará, a todos los efectos, en propiedad exclusiva de la Junta de Fiestas, que hará el uso que estime más conveniente.
- 13- En caso de que el premio recaiga en un trabajo realizado por medios informáticos, el autor deberá entregar copia en soporte magnético u óptico con anterioridad a la entrega de premios.
- 14- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas debidamente autorizadas con las comprobaciones previas correspondientes, presentando el resguardo original acreditativo de la participación en el concurso, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de finalización de la exposición. En caso de no ser recogidos en el mencionado plazo, se considerará a todos los efectos que los autores renuncian a los trabajos y pasarán a disposición de la Junta de Fiestas.

Castellón de la Plana, a 20 de mayo de 2013

El Presidente de la Junta de Fiestas



FUNDACIÓ MUNICIPAL DE FIESTAS  
JUNTA DE FIESTAS DE

Jesús López Guillén



Vº Bº  
El Alcalde

Alfonso Bataller Vicent